



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA**

**VALLEDUPAR, CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016)**

**TRASLADO PARA CONTESTAR Y EXCEPCIONAR  
(Art. 172 Ley 1437 de 2011)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago, de fecha 04 de Agosto de 2016, y con base en lo preceptuado en el art. 509 del C.P.C, mod. art.50 de la Ley 794 de 2003, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL 2016, y por el término de DIEZ (10) días, se corre traslado del medio de control que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION; a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO y al MINISTERIO PÚBLICO:

**MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO (REPARACION DIRECTA)  
ACTOR (a): CARLOS HUGUES GIL DAZA Y OTROS  
DEMANDADO: NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
APODERADO (a): DR (a): JULIO CESAR ZABALETA RANGEL  
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO  
RADICACIÓN: 2012-00108-00**

Durante este plazo el ejecutado podrá contestar, proponer excepciones, acompañando los documentos que se relacionen y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

**EL TÉRMINO VENCE EL VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.**

**JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ**  
Secretario